



Oficina de Contratación

www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO - META

**CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
RÉGIMEN ESPECIAL**

INVITACIÓN PÚBLICA RE - 009 de 2019

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta, Noviembre de 2019

Edificio de la Alcaldía Calle 40 N° 33 - 64 Centro, Villavicencio – Meta

Línea Gratuita: 01 8000 113035 | Teléfono: (57+8) 6715859

Página Web: <http://www.villavicencio.gov.co>

Correo Electronico: contratacion@villavicencio.gov.co

Página 1 de 37



RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de éste documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. El MUNICIPIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, la página de la Procuraduría General de la Nación y el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la República de Colombia.
4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta
5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para verificar toda la información suministrada en ella.
7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente.
8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del Jefe de la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META y radicada en el Segundo Piso de la Alcaldía Municipal, ubicada en la calle 40 No. 33-64, dentro del horario comprendido entre las 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a Viernes.
9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co
10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.**

ESPACIO EN BLANCO



INVITACIÓN PÚBLICA RE - 009 de 2019

(Artículo 5 del Decreto 092 de 2017)

El municipio de Villavicencio, en cumplimiento de los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a las Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en asociarse para desarrollar el programa que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias como ente territorial tiene a cargo la obligación legal de **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

La Secretaría De Gestión Social Y Participación Ciudadana, que es una de las dependencias que interviene y protege la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad social de la ciudad, cuenta con gran número de solicitudes para acceder a los Centros de Protección Social por parte de Adultos Mayores que no cuentan tipo de red de apoyo familiar, en situación o condición de abandono Social y/o que sus familiares no cuentan con los recursos suficientes para garantizarles el cuidado requerido enmarcado desde el enfoque de derechos brindando las condiciones de vida digna a la Población de este grupo Poblacional.

Desde el enfoque de manejo social del riesgo se instauran estrategias que permiten prevenir, mitigar y superar los riesgos, se evidencia la necesidad de garantizar la adecuada prestación de servicios a través de centros de protección, en atención a lo establecido en la ley 1251 de 2008, Ley 1315 de 2009, ley 1850 de 2017 se busca garantizar la atención y prestación de servicios al adulto mayor en las instituciones de tengan las condiciones exigidas tales como hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia Social, además establece las condiciones que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en estos centros en atención con los siguientes criterios:

- ✓ **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente.
- ✓ **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.
- ✓ **Sustentabilidad:** Implica el ahorro energético reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.

Adicionalmente, mediante Acuerdo N. 278 de 2015 "Por medio del cual se adopta la Política Publica de Envejecimiento y Vejez 2015-2023 en el Municipio de Villavicencio" la cual tiene como alcance ser una bitácora que reúna la legislación vigente en relación a los Adultos Mayores, oriente todas las acciones que desde del Estado y con la participación de las familias como sujetos colectivos de derechos, pueden incidir en el logro de los propósitos y los objetivos que desde la institucionalidad se han trazado para superar la poca conciencia, el abandono y marginalidad social en que viven los Adultos Mayores, con el objetivos de empoderarlos, a sus familias y cuidadores, para que sean agentes de sus propio desarrollo, vivan un envejecimiento activo, digno, respetuoso de su condición, conocedores de sus derechos y participativos como agentes políticos en las diferentes instancias de la gestión de lo Público.

Dentro del Artículo 6, del Acuerdo Municipal N. 278 define entre otros como DEBERES del Estado:

- Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados.
- Elaborar Políticas, planes, proyectos y programas para el adulto Mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables.
- Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor;



Oficina de Contratación

- Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presenten esta población.

REPUTACIÓN:

Respecto a las bases jurídicas y técnicas del proceso se desarrolló encuesta con los lineamiento establecidos en la circular que establece la guía de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para determinar quienes ofrecen los servicios requeridos en la atención al Adulto mayor por lo anterior se estableció lo siguientes criterios:

A ¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?

☒ MUY FAMILIAR ☐ POCO FAMILIAR ☐ DESCONOCIDO ☐

B ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?

☒ BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

C ¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

☒ EFICIENTES ☐ INEFICIENTES ☐

D ¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

☒ EFICIENTES ☐ INEFICIENTES ☐

E) ¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?

☒ SI ☐ NO ☐

F) ¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?

☒ SI ☐ NO ☐

Sumado a lo anterior en la evaluación jurídica se realizara la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales

1.2.OBJETO. El objeto del convenio, consiste en: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector.



Oficina de Contratación

ALIMENTACION

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural.	RACIÓN	3300
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural.	RACION	3300
3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural.	RACIÓN	3300
4	93131608	Refrigerios (una harina, una fruta y bebida)	RACIÓN	6600

TALENTO HUMANO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	80111701	Tres (3) manipulador(a) de alimentos	DIAS	22
6	80111701	Un (1) psicólogo(a)	DIAS	22
7	80111701	un (a) (1) nutricionista	DIAS	22
8	80111701	Tres auxiliares (3) de enfermería	DIAS	22
9	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DIAS	22

DOTACION

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres(3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	150
11	53102400	Tres (3) páres de medias tipo nylon para hombre o mujer	PAQUETE	150
12	53100000	Chaqueta deportiva en tela antifuído estilo Lotto, , bordada adelante y atrás con logo Institucional, manga larga con 3 rayas tipo Adidas, el cuello de la chaqueta de 7 centímetros y en la parte de abajo con pretina de 6 centímetros y un bolsillo interno lateral a ambos lados, cremallera tipo chaqueta de 60 centímetros con su respectivo eslainer, las mangas son con puños de 5 centímetros, tallas S, M, L, XL, XXL. Color establecido por el supervisor	UNIDAD	150



Oficina de Contratación

13	53100000	Para Hombre: Muda de ropa compuesta por un pantalon tipo drill y/o jean según el gusto del adulto mayor en diferentes tallas de la 28 a la 38 y camisa en tela de algodón manga larga o corta en diferentes tallas de la S a la XL, con cinturón en cuerina y zapatos tipo formal en tallas según los adultos mayores. Para Mujer: Vestido y/o pantalon y blusa y/o falda, sandalia para dama. todo segun las tallas de calzado de las beneficiarias y cinturon en cuerina para mujer.	CONJUNTO	300
14	53100000	Sandalias de baño unisex en las diferentes tallas según los adultos mayores del centro de protección	PAR	150
15	53100000	Poncho en costura ojo de pescado en color crudo o procesado blanco bordado con logos institucionales	UNIDAD	150
16	53100000	un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio Y sudadera unisex y gorra con logotipo institucional	UNIDAD	150
17	53100000	Estuche organizador de utiles de aseo persona para cada adulto mayor de 20*10 cm	UNIDAD	150
18	53111600	Calzado hombre y/o Calzado mujer entre las tallas 30 a la 41	PAR	150

KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	47131816	Un (1) Desodorante en crema de 100 gr	UNIDAD	150
20	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	150
21	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	150
22	53131608	Jabonera de baño en plastico	UNIDAD	150
23	53131500	Una (1) Crema dental 75 gr	UNIDAD	150
24	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	150
25	53131503	Loción para hombre y/o mujer tamaño mediano 15 onz	UNIDAD	150
26	53131503	Toalla de baño para cuerpo de 1,50mt x 1m ancho en colores oscuros	UNIDAD	150
27	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	150
28	53131604	Peinilla	UNIDAD	150
29	53131607	crema corporal grande 400ml	UNIDAD	150
30	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	150



Oficina de Contratación

1.3.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES:

El proceso de atención del Adulto Mayor se operacionaliza mediante acciones específicas con base en cuatro (04) áreas de derecho, las cuales se enmarcan en las tres (3) fases o etapas de los procesos de atención:

INGRESO: Esta fase se da con la autorización del cupo al hogar asignado por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana,

PERMANENCIA: durante la permanencia del adulto mayor en el centro se desarrollarán actividades encaminadas a establecer el autocuidado con la finalidad de seguir viviendo, mantener la salud, prolongar el desarrollo personal, conservar el bienestar y con el fin de mantener la vida y la salud, recuperarse de los daños de la enfermedades y manejarse con sus además de fortalecer las potencialidades, habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social, para lo cual se llevar una bitácora u hoja de vida de cada adulto mayor donde los profesionales y auxiliares encargados de la atención de los adultos mayores deberán realizar las anotaciones de su evolución en peso, talla actividad física y psicosocial entre otros factores,

EGRESO: Se presenta por diferentes causas: Fallecimiento del Adulto Mayor, su reintegro social, renuncia al programa de protección y posible traslado, lo cual quedará registrado en la bitácora de cada adulto mayor.

ALIMENTACIÓN: Para garantizar la alimentación a los Adultos Mayores en el Centro de protección social se realizará de acuerdo a la minuta Patrón establecida (anexo N° 1) la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación del Centro de Protección Social, Se desarrollará el componente de nutrición brindando a cada beneficiario diariamente (domingo a domingo) desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y comida, supliendo con estos, el 100% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, atendiendo lo establecido para la adecuada ingesta, nutrientes y demás recomendaciones para la prevención de enfermedades.

Nota: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por la nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que realicen a los adultos mayores los profesionales de la medicina, la nutricionista deberá realizar los ciclo de menús así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología

NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por la nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que realicen a los adultos mayores los profesionales de la medicina, la nutricionista deberá realizar los ciclo de menús así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología

SEGURIDAD SOCIAL:

El asociado deberá garantizar a todos los usuarios el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado.

PRIMEROS AUXILIOS:

Deberá mantener una reserva suficiente de material, elementos de curación y primeros auxilios, al igual que deberá asegurar 24 horas al día la remisión de los adultos mayores que presentan urgencias médicas. Esta remisión se realizará de acuerdo con la aseguradora en salud a la que pertenezca el Adulto Mayor.

KITS DE ASEO: Durante la presente contratación se entregara un kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa.



Oficina de Contratación

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	47131816	Un (1) Desodorante en crema de 100 gr	UNIDAD	150
20	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	150
21	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	150
22	53131608	Jabonera de baño en plastico	UNIDAD	150
23	53131500	Una (1) Crema dental 75 gr	UNIDAD	150
24	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	150
25	53131503	Loción para hombre y/o mujer tamaño mediano 15 onz	UNIDAD	150
26	53131503	Toalla de baño para cuerpo de 1,50mt x 1m ancho en colores oscuros	UNIDAD	150
27	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	150
28	53131604	Peinilla	UNIDAD	150
29	53131607	crema corporal grande 400ml	UNIDAD	150
30	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	150

DOTACIÓN Y/O UNIFORMES: Se le suministrara a los adultos mayores un uniforme compuesto con las siguientes características durante el término de ejecución de la presente contratación:

DOTACION

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres(3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	150	50.000
11	53102400	Tres (3) pares de medias tipo nylon para hombre o mujer	150	6.000
12	53100000	Chaqueta deportiva en tela antifluido estilo Lotto, , bordada adelante y atrás con logo Institucional, manga larga con 3 rayas tipo Adidas, el cuello de la chaqueta de 7 centímetros y en la parte de abajo con pretina de 6 centímetros y un bolsillo interno lateral a ambos lados, cremallera tipo chaqueta de 60 centímetros con su respectivo eslainer, las mangas son con puños de 5 centímetros, tallas S, M, L, XL, XXL. Color establecido por el supervisor	150	57.000



Oficina de Contratación

13	53100000	Para Hombre: Muda de ropa compuesta por un pantalón tipo drill y/o jean según el gusto del adulto mayor en diferentes tallas de la 28 a la 38 y camisa en tela de algodón manga larga o corta en diferentes tallas de la S a la XL, con cinturón en cuerina y zapatos tipo formal en tallas según los adultos mayores. Para Mujer: Vestido y/o pantalón y blusa y/o falda, sandalia para dama. todo según las tallas de calzado de las beneficiarias y cinturón en cuerina para mujer.	300	200.000
14	53100000	Sandalias de baño unisex en las diferentes tallas según los adultos mayores del centro de protección	150	15.000
15	53100000	Poncho en costura ojo de pescado en color crudo o procesado blanco bordado con logos institucionales	150	25.000
16	53100000	un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio Y sudadera unisex y gorra con logotipo institucional	150	60.000
17	53100000	Estuche organizador de útiles de aseo persona para cada adulto mayor de 20*10 cm	150	15.000
18	53111600	Calzado hombre y/o Calzado mujer entre las tallas 30 a la 41	150	27.600

Requisitos generales para todos los productos de confecciones: – El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. – Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. – El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. – Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. – Si la prenda tiene fusonado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.

Texto Tomado de la pagina de Colombia Compra Eficiente respecto a Especificaciones técnicas de los productos Vestuario

ACTOS LITÚRGICOS: Se brindará acompañamiento religioso y espiritual a los adultos mayores respetando sus creencias religiosas, que les brindará a los usuarios, seguridad, sentido de protección y esperanza de vida.

EVENTOS ESPECIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OCIO PRODUCTIVO: El Centro de protección Social deberá garantizar la participación de los Adultos Mayores en los eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivos, inter- institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios además deberá contar con los elementos deportivos tales como colchonetas, balones, juegos de mesa, entre otros que se requieran para la ejecución de las actividades. Por lo cual deberá realizar un cronograma que será avalado por el supervisor.

SERVICIOS GENERALES ASEO: Durante la ejecución del convenio, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluya como mínimo: desinfección, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria. El aseo de la institución, deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Al igual que deberá garantizar el total cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.



Oficina de Contratación

LAVANDERIA: Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

MANTENIMIENTO: El asociado será responsable de la conservación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la institución, del inmobiliario, equipo de oficina, así como de las reparaciones locativas. Realizará fumigaciones en la institución durante la ejecución del convenio de ser necesario.

ALOJAMIENTO: El servicio de alojamiento se deberá garantizar con las condiciones adecuadas para la salud y comodidad de los beneficiarios y deberán preservar el enfoque diferencial, contarán como mínimo de cama, y elementos auxiliares para la acomodación de los objetos personales por adulto mayor. Con relación a su funcionalidad se generarán espacios de fácil y cómodo desplazamiento para los usuarios, que en algunos casos se movilizan en sillas de rueda o con caminadores. La iluminación y ventilación de estos ambientes debe ser directa y natural.

PLAN DE ASISTENCIA:

El asociado deberá tener suscrito un plan de asistencia básica, que permita tener atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, con servicios que protegen a todos los empleados, proveedores, visitantes, beneficiarios y en general que en el centro en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área que incluya:

- Atención pre-hospitalaria de urgencias.
- Atención pre-hospitalaria de emergencias.
- Traslados asistidos a centros hospitalarios.
- Orientación médica virtual.
- Orientación médica telefónica.
- Con la valoración por equipo médico, se inician las acciones para estabilizar al paciente. en caso que, a criterio del médico, se deba llevar a cabo el traslado del paciente a una institución hospitalaria, éste se realizará bajo condiciones técnicas y científicas que aseguren la estabilidad del paciente hasta llegar al centro asistencial.
- Recibirán atención médica oportuna, sin límite de usos y sin costo adicional por atención.
- Unidades móviles tripuladas por médico y auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias.
- Exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiógrafo, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros.
- La aplicación de medicamentos no tiene costo adicional durante la atención.

PLAN EXEQUIAL

El asociado deberá tener suscrito convenio y/p contrato con entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento los siguientes servicios mínimos:

- Traslado del cuerpo.
- Pago de impuestos de inhumación, diligencias ante secretaría de salud y registro notarial.
- Suministro de cofre.
- Arreglo floral
- Carteles

*Nota: el destino final será establecido por el Municipio de Villavicencio a través de la dependencia Secretaría de Gobierno
Además de lo anterior, el asociado deberá también dar cumplimiento:



Oficina de Contratación

- El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapa bocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro. El personal que labora en el servicio, deberá presentar: certificado de manipulación de alimentos, expedido por el ente competente. certificado médico de aptitud clínica para manipular alimentos, expedido por el personal médico de organismos de salud Públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de Laboratorio: - Frotis de pro faringeo (garganta)- Frotis de KOH en manos y uñas- Coprológico- Serología. Supervisar y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el Ciclo de menús propuesto.
- Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.
- En las áreas sociales se deben garantizar juegos tradicionales de mesa entre otros como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.
- La dotación a suministrar a los beneficiarios del convenio deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas
- Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.)
- Se deberá garantizar por parte del asociado el diligenciamiento de una bitácora o carpeta individual por cada adulto mayor atendido, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto.
- Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, sisben, ARS carnet de vacunas, igualmente garantizar los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud.
- El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.
- El asociado debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportadas con hojas de vida y experiencia.
- Presentar las certificaciones y permisos requeridos para el funcionamiento y la prestación del servicio a los adultos mayores.
- Para el debido registro de ingreso, egreso, permanencia y atención realizadas a los Adultos Mayores en el Centro de Protección Social se deben diligenciar los formatos establecidos por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana para el funcionamiento del programa.
- Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.
- La Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO: Además de todo lo anterior el asociado deberá:

- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación.
- Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente Convenio de Asociación.
- Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del Convenio y que se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Realizar según corresponda los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
- Entregar al supervisor del convenio junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en los términos señalados en la Ley adjuntar la entrada almacén de vestuario y kit de aseo suministrado a los adultos mayores

1.3.1 ASPECTOS PARA EL INGRESO DE LOS BENEFICIARIOS PROGRAMA:

Las especificaciones técnicas se determinaron teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Adulto Mayor del Municipio de Villavicencio todos los requisitos y normas técnicas de los servicios a adquirir, de tal forma cumplir con la satisfacción de las necesidades de la población adulto mayor del municipio de Villavicencio.



Oficina de Contratación

Se debe cumplir a calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente calidad a los adultos mayores que se encuentren dentro del Centro de Protección Social, por lo anterior se especifican los servicios que deben prestar:

Población beneficiada: La Alcaldía del Municipio de Villavicencio, dará prioridad a los adultos mayores que cumplan con las siguientes características:

- Ser mayor de 60 años (Debe certificarse con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
- los potenciales beneficiarios que se encuentren en nivel 1 y 2 en atención a lo reglamentado por el Ministerio de protección social.
- Que no cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencia que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención.
- Que se encuentre en abandono Social.
- adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
- Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el Art. 3 de la ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

Sumado a lo anterior deberá brindar o tener a disposición del convenio:

- Alojamiento a los adultos mayores, habitaciones compartidas con cama loker, baño establecidos por sexo
- Un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores del lugar donde se encuentren ejemplo hospital, avenida, administración municipal etc. hasta el centro cuando sean remitidos, así como a las consultas médicas y/o controles que requiera, El vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, modelo mínimo 2011 en adelante, Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y Robo y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Además de lo expuesto deberán garantizar la realización y/o conmemoraciones especiales y/o encuentros intergeneracionales, ocupación del tiempo libre, actos litúrgicos, brigadas de aseo de personal, además de disponer del personal encargado de realizar las labores de mantenimientos, oficios varios que garanticen espacios limpios y adecuados a los beneficiarios

En razón a la adecuada atención de las personas residentes y el correcto funcionamiento del centro las 24 horas del día. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se produzca, designada de forma expresa por el Director del Centro, en función de los turnos de personal.

Se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas.

El Centro de Protección deberá disponer de instalaciones físicas y sanitarias, condiciones de saneamiento, condiciones del área de preparación y servicio de alimentos, limpieza y desinfección del personal manipulador, seguridad e higiene industrial control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos.

El Centro de Protección deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente los Certificados de salud y capacitación en "Manipulación de Alimentos" expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el ámbito local y disponga de la dotación adecuada.

El Centro de Protección deberá garantizar que el equipo y menaje será de material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección.



Oficina de Contratación

Deberá garantizar los implementos y/o elementos requeridos para el desarrollo de las actividades lúdicas, deportivas, recreativas, así como de los talleres que se desarrollen en atención a los adultos mayores

El Centro de Protección Social deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, cocina entre otros etc.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio

1.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Municipio de Villavicencio.

1.5. COMPROMISOS DEL ASOCIADO: Además de todo lo anterior el asociado deberá

- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación.
- Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente Convenio de Asociación.
- Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del Convenio y que se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Realizar según corresponda los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
- Entregar al supervisor del convenio junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en los términos señalados en la Ley adjuntar la entrada almacén de vestuario y kit de aseo suministrado a los adultos mayores

1.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

1.7.1. VALOR: VALOR Y APORTES; El valor del presente convenio será la totalidad de los aportes de cada una de las partes, una vez se adjudique el proceso.

El Municipio aporta la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VENTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE (205.423.200)** así:

Aporte Municipio de Villavicencio:

ALIMENTACIÓN Y TALENTO HUMANO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural.	RACIÓN	3300	4.500	14.850.000 ,
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural.	RACION	3300	7.000	23.100.000



Oficina de Contratación

3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural.	RACIÓN	3300	4.500	14.850.000
4	93131608	Refrigerios (una harina, una fruta y bebida)	RACIÓN	6600	3.000	19.800.000

TALENTO HUMANO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	80111701	Tres (3) manipulador(a) de alimentos	DIAS	22	240.000	5.280.000
6	80111701	Un (1) psicólogo(a)	DIAS	22	83.100	1.828.200
7	80111701	un (a) (1) nutricionista	DIAS	22	80.000	1.760.000
8	80111701	Tres auxiliares (3) de enfermería	DIAS	22	225.000	4.950.000
9	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DIAS	22	160.000	3.520.000

DOTACIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres(3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	UNIDAD	150	50.000	7.500.000
11	53102400	Tres (3) pares de medias tipo nylon para hombre o mujer	PAQUETE	150	6.000	900.000
12	53100000	Chaqueta deportiva en tela anti fluido estilo Lotto, , bordada adelante y atrás con logo Institucional, manga larga con 3 rayas tipo Adidas, el cuello de la chaqueta de 7 centímetros y en la parte de abajo con pretina de 6 centímetros y un bolsillo interno lateral a ambos lados, cremallera tipo chaqueta de 60 centímetros con su respectivo eslabon, las mangas son con puños de 5 centímetros, tallas S, M, L, XL, XXL. Color establecido por el supervisor	UNIDAD	150	57.000	8.550.000



Oficina de Contratación

13	53100000	Para Hombre: Muda de ropa compuesta por un pantalón tipo drill y/o jean según el gusto del adulto mayor en diferentes tallas de la 28 a la 38 y camisa en tela de algodón manga larga o corta en diferentes tallas de la S a la XL, con cinturón en cuerina y zapatos tipo formal en tallas según los adultos mayores. Para Mujer: Vestido y/o pantalón y blusa y/o falda, sandalia para dama, todo según las tallas de calzado de las beneficiarias y cinturón en cuerina para mujer.	CONJUNTO	300	200.000	60.000.000
14	53100000	Sandalias de baño unisex en las diferentes tallas según los adultos mayores del centro de protección	PAR	150	15.000	2.250.000
15	53100000	Poncho en costura ojo de pescado en color crudo o procesado blanco bordado con logos institucionales	UNIDAD	150	25.000	3.750.000
16	53100000	un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio Y sudadera unisex y gorra con logotipo institucional	UNIDAD	150	60.000	9.000.000
17	53100000	Estuche organizador de útiles de aseo persona para cada adulto mayor 20x10cm	UNIDAD	150	15.000	2.250.000
18	53111600	Calzado hombre y/o Calzado mujer entre las tallas 30 a la 41	PAR	150	27.600	4.140.000

KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	47131816	Un (1) Desodorante en crema de 100 gr	UNIDAD	150	11.000	1.650.000
20	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	150	20.000	3.000.000
21	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	150	2.200	330.000
22	53131608	Jabonera de baño en plástico	UNIDAD	150	6.800	1.020.000
23	53131500	Una (1) Crema dental 75 gr	UNIDAD	150	3.500	525.000
24	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con porta cepillo de dientes en plástico para adulto.	UNIDAD	150	3.100	465.000
25	53131503	Loción para hombre y/o mujer tamaño mediano 15onz	UNIDAD	150	15.000	2.250.000
26	53131503	Toalla de baño para cuerpo de 1,50mt x 1m ancho en colores oscuros	UNIDAD	150	27.000	4.050.000
27	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de	PAQUETE	150	6.200	930.000



Oficina de Contratación

		papel higiénico				
28	53131604	Peinilla	UNIDAD	150	1.000	150.000
29	53131607	crema corporal grande 400ml	UNIDAD	150	10.000	1.500.000
30	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	150	8.500	1.275.000

APORTE DE LA ESAL

El aporte de la ESAL deberá contener las mismas condiciones técnicas, el cual deberá establecer en el anexo de aporte de la propuesta

ALIMENTACIÓN Y TALENTO HUMANO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural.	RACIÓN	330	4.500	1.485.000
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural.	RACION	330	7.000	2.310.000
3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural.	RACIÓN	330	4.500	1.485.000
4	93131608	Refrigerios (una harina, una fruta y bebida)	RACIÓN	660	3.000	1.980.000
TALENTO HUMANO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	80111701	Tres (3) manipulador(a) de alimentos	DIAS	3	240.000	720.000
6	80111701	Un (1) psicólogo(a)	DIAS	3	83.100	249.300
7	80111701	un (a) (1) nutricionista	DIAS	3	80.000	240.000
8	80111701	Tres auxiliares (3) de enfermería	DIAS	3	225.000	675.000
9	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DIAS	3	160.000	480.000
DOTACIÓN						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



Oficina de Contratación

10	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres(3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	15	50.000	750.000
11	53102400	Tres (3) pares de medias tipo nylon para hombre o mujer	PAQUETE	15	6.000	90.000
12	53100000	Chaqueta deportiva en tela antifuído estilo Lotto, , bordada adelante y atrás con logo Institucional, manga larga con 3 rayas tipo Adidas, el cuello de la chaqueta de 7 centímetros y en la parte de abajo con pretina de 6 centímetros y un bolsillo interno lateral a ambos lados, cremallera tipo chaqueta de 60 centímetros con su respectivo eslainer, las mangas son con puños de 5 centímetros, tallas S, M, L, XL, XXL. Color establecido por el supervisor	UNIDAD	15	57.000	855.000
13	53100000	Para Hombre: Muda de ropa compuesta por un pantalon tipo drill y/o jean según el gusto del adulto mayor en diferentes tallas de la 28 a la 38 y camisa en tela de algodón manga larga o corta en diferentes tallas de la S a la XL, con cinturón en cuerina y zapatos tipo formal en tallas según los adultos mayores. Para Mujer: Vestido y/o pantalon y blusa y/o falda, sandalia para dama. todo segun las tallas de calzado de las beneficiarias y cinturon en cuerina para mujer.	CONJUNTO	30	200.000	6.000.000
14	53100000	Sandalias de baño unisex en las diferentes tallas según los adultos mayores del centro de protección	PAR	15	15.000	225.000
15	53100000	Poncho en costura ojo de pescado en color crudo o procesado blanco bordado con logos institucionales	UNIDAD	15	25.000	375.000
16	53100000	un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio Y sudadera unisex y gorra con logotipo institucional	UNIDAD	15	60.000	900.000
17	53100000	Estuche organizador de utiles de aseo persona para cada adulto mayor 20x10cm	UNIDAD	15	15.000	225.000
18	53111600	Calzado hombre y/o Calzado mujer entre las tallas 30 a la 41	PAR	15	27.600	414.000



KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	47131816	Un (1) Desodorante en crema de 100 gr	UNIDAD	15	11.000	165.000
20	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	15	20.000	300.000
21	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	15	2.200	33.000
22	53131608	Jabonera de baño en plastico	UNIDAD	15	6.800	102.000
23	53131500	Una (1) Crema dental 75 gr	UNIDAD	15	3.500	52.500
24	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	15	3.100	46.500
25	53131503	Loción para hombre y/o mujer tamaño mediano 15onz	UNIDAD	15	15.000	225.000
26	53131503	Toalla de baño para cuerpo de 1,50mt x 1m ancho en colores oscuros	UNIDAD	15	27.000	405.000
27	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	15	6.200	93.000
28	53131604	Peinilla	UNIDAD	15	1.000	15.000
29	53131607	crema corporal grande 400ml	UNIDAD	15	10.000	150.000
30	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	15	8.500	127.500

1.7.2. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al asociado el presente convenio así:

UN (01) SOLO PAGO correspondiente a **VEINTIDOS DIAS CALENDARIO (22)** de acuerdo con el número de servicios prestados en atención a los beneficiarios atendidos durante el periodo, el informe deberá discriminar los adultos mayores diariamente y deberá adjuntar la entrada almacén Municipal del vestuario (DOTACION), insumos de aseo (KIT DE ASEO) para cada beneficiario, acompañada de la copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del mes ejecutado, El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del termino de ejecución del convenio si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el cual deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación.

Se debe ingresar al almacén municipal los siguientes elementos: vestuario (DOTACION), insumos de aseo (KIT DE ASEO):

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres(3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	15
Tres (3) pares de medias tipo nylon para hombre o mujer	PAQUETE	15



Oficina de Contratación

Chaqueta deportiva en tela antiluido estilo Lotto, , bordada adelante y atrás con logo Institucional, manga larga con 3 rayas tipo Adidas, el cuello de la chaqueta de 7 centímetros y en la parte de abajo con pretina de 6 centímetros y un bolsillo interno lateral a ambos lados, cremallera tipo chaqueta de 60 centímetros con su respectivo eslainer, las mangas son con puños de 5 centímetros, tallas S, M, L, XL, XXL. Color establecido por el supervisor	UNIDAD	15
Para Hombre: Muda de ropa compuesta por un pantalon tipo drill y/o jean según el gusto del adulto mayor en diferentes tallas de la 28 a la 38 y camisa en tela de algodón manga larga o corta en diferentes tallas de la S a la XL, con cinturón en cuerina y zapatos tipo formal en tallas según los adultos mayores. Para Mujer: Vestido y/o pantalon y blusa y/o falda, sandalia para dama. todo segun las tallas de calzado de las beneficiarias y cinturon en cuerina para mujer.	CONJUNTO	30
Sandalias de baño unisex en las diferentes tallas según los adultos mayores del centro de protección	PAR	15
Poncho en costura ojo de pescado en color crudo o procesado blanco bordado con logos institucionales	UNIDAD	15
un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio Y sudadera unisex y gorra con logotipo institucional	UNIDAD	15
Estuche organizador de utiles de aseo persona para cada adulto mayor de 20*10 cm	UNIDAD	15
Calzado hombre y/o Calzado mujer entre las tallas 30 a la 41	PAR	15

KIT DE ASEO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Un (1) Desodorante en crema de 100 gr	UNIDAD	15
Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	15
Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	15
Jabonera de baño en plastico	UNIDAD	15
Una (1).Crema dental 75 gr	UNIDAD	15
Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	15
Loción para hombre y/o mujer tamaño mediano 15 onz	UNIDAD	15
Toalla de baño para cuerpo de 1,50mt x 1m ancho en colores oscuros	UNIDAD	15



Oficina de Contratación

paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	15
Peinilla	UNIDAD	15
crema corporal grande 400ml	UNIDAD	15
paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	15

1.8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la selección del asociado deberá realizar a través de la modalidad de: **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL.**

1.9. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO. _En cumplimiento del contenido del artículo 4 de la Decreto 092 de 2017, los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

20. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ESCRITA (ANEXO). De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, por el representante legal de la ESAL, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con el pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por ESAL. Se entiende que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

El Proponente deberá anexar el Certificado de existencia y Representación Legal

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.



Oficina de Contratación

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial más el valor del aporte que realice la ESAL en su correspondiente propuesta, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como la persona natural deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

OBJETO SOCIAL: El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1159 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 Código General Del Proceso

c. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

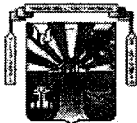
Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:



Oficina de Contratación

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

d. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

Para participar bajo esta forma de asociación deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto del este procesos y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo menos igual al término de vigencia del contrato y dos (2) año más. El perfeccionamiento del contrato de promesa de persona jurídica futura sólo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.

Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el termino de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliegos de condiciones.

Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite de la **CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL**, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.



Oficina de Contratación

Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento del indicador de eficiencia exigidos.

e. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin; deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificara que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas.

En caso que el interesado, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

f. CERTIFICACIÓN DE LA ESAL SE ENCUENTRA ACTIVA: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la certificación emitida por el órgano competente donde conste que conforme al periodo establecido en sus estatutos la ESAL se encuentra activa

g. REGISTRO EN EL SECOP: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del decreto 092 de 2017.

h. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.



Oficina de Contratación

j. Registro Único Tributario - R.U.T. Actualizado

j. Certificado de antecedentes Fiscales

k. Certificado de antecedentes judiciales.

l. Certificado de antecedentes disciplinarios.

m. Libreta Militar de los varones menores de 50 años

n. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

En caso de los oferentes realizar propuesta como unión temporal Y/o consorcio ambas entidades deberán dar cumplimiento a lo establecido en la invitación.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:

Además de lo anterior el proponente deberá anexar junto con su oferta:

a) DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ESAL:

Autorización para su funcionamiento e instalación expedida por la Secretaría de Salud correspondiente ya sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación vigente. Los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de constitución de personas jurídicas deberán cumplir cada uno con el requisito anteriormente mencionado.

- Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

Para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto dl convenio a suscribir.
- Además se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal

7.2.1 Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro :

EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente, Con respecto al personal que presta los servicios en el centro de Protección Social se deberá tener los perfiles, El número de profesionales y/o personas colaboradores en el Centro de Protección Social, se adecuara de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo:

cargo a realizar: PSICÓLOGO
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: un (1)
Formación académica de pregrado: profesional en psicología



Oficina de Contratación

Experiencia profesional general: mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional registrada en la autoridad competente en los casos que aplique.
Experiencia específica: mínimo 1 año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores
Cargo a realizar: AUXILIAR DE ENFERMERÍA
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: (3)
formación académica: - técnicos en enfermería
Experiencia general: dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.
Experiencia específica: mínimo 1 año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.
cargo a realizar: NUTRICIONISTA
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica de pregrado: nutricionista – dietista.
experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.
Experiencia específica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección
cargo a realizar: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: (2)
formación académica: Licenciado en educación física
Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado ante la autoridad competente con carnet de inscripción de ser exigible.
experiencia específica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección.
cargo a realizar: MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: (3)
formación académica: bachiller
Experiencia general: mínimo ocho (8) meses de experiencia en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente

Nota:

LOS PSICÓLOGOS (AS): Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando talleres, actividades, charlas y en general estrategias, que faciliten y promuevan un envejecimiento más activo y por lo tanto más saludable:

- El estilo de vida y el funcionamiento físico
- La mejora del funcionamiento cognitivo
- El mantenimiento del nivel de funcionamiento afectivo y de afrontamiento
- El interés en el funcionamiento social y participativo.

AUXILIARES DE ENFERMERIA: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando actividades enfocada a la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de



Oficina de Contratación

patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Dicha orientación se deberá efectuar con un compromiso presencial del 100% por parte del mencionado personal en los centros durante el término de ejecución del contrato

NUTRICIONISTA – DIETISTA: El(a) nutricionista deberán desarrollar la valoración y seguimiento a la totalidad de los beneficiarios el profesional brindara la atención a los usuarios en dos visitas al mes

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA: El personal encargado de realizar las actividades físicas y de interacción social deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Actividades físicas y de interacción social
- b) Actividades cognitivas y productivas
- c) Actividades recreativas y culturales

Los profesionales en licenciatura en educación física, deberá realizar las actividades desarrollándolas en el centro y con los respectivos implementos necesarios para la el desarrollo de los mismos, tales como balones, juegos de mesas, y general todo lo que se requiera para el adecuado desarrollo de las mimas

Los interesados deberán presentar junto con su oferta hoja de vida del personal anteriormente mencionado anexando los siguientes documentos:

1. hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
2. Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía)
3. Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que corresponda).
4. formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado)
5. experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los caso que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado,)
6. experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio:

El oferente deberá acreditar con máximo dos (02) contratos y/o convenios celebrado con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV

NOTA: (Cuando la experiencia a acreditar sea con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas)

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO Y/ O CONVENIO Y ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION, FACTURA (para el caso en que la experiencia se acredite con contrato con entidad privada) En donde se podrá verificar lo siguiente:

En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación



Oficina de Contratación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro:

- Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés correspondiente a la vigencia 2018.
- Estar en el RUT clasificado el régimen especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario Nacional

Además se tendrá en cuenta el siguiente indicador de Eficiencia de la Organización:

$$\text{Indicador de eficacia} = \frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2018}}$$

El cual determina la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, a mayor índice, mayor es la dependencia de la ESAL de las contribuciones estatales, lo que indica poca capacidad de gestionar financiación privada.

El oferente deberá acreditar un Indicador de Eficacia menor o igual a 23.2736

Para lo cual deberá anexar estados de resultados con notas y balance general a 31 de diciembre de 2018

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en lo establecido en el Decreto 092 de 2017 artículo 4.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Municipio establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

El Municipio seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.



Oficina de Contratación

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	capacitación en manualidades y/o artes	40
2	Aporte de la ESAL	60
PUNTAJE TOTAL		100

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

16.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y entre estas y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

NOTA: El Municipio de Villavicencio, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

16.2. CALIFICACION DEL APOORTE DE LA ESAL (60/100):

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan presentado la oferta con un aporte en atención a los criterios establecidos contenidos en la ficha técnica.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte mayor del 30% del valor total del aporte del Municipio	60 puntos
Aportes entre el 11% y el 29% del valor total del aporte del Municipio	40 puntos
Aporte del 1% hasta el 10% del valor total del aporte del Municipio	10 puntos

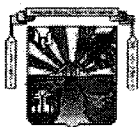
16.3. CALIFICACION CRITERIO DE CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DE LA ESAL (40/100):

Se asignará hasta 40 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de capacitaciones o cursos relacionados con artes a los beneficiarios así:

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar propuesta cronograma el cual deberá estar con una intensidad mínima de 5 horas a la semana, presentado carta de compromiso en la cual indique que dará cumplimiento al requisito

Deberá realizar evento de presentación final de las manualidades desarrolladas por los beneficiarios en el centro de protección, al cual asistirá el supervisor designado y demás funcionarios de la administración que considere pertinentes

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Capacitación en manualidades incluye materiales y evento final de presentación	40 PUNTOS
No oferta capacitación en manualidades	0 PUNTOS



Oficina de Contratación

17. GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

OPCION 1º: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

18. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES

El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP I, Portal de Contratación (www.contratos.gov.co) la totalidad de los documentos del presente proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL**.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación pública se radicará directamente en la Oficina de Contratación ubicada en la Calle 40 N° 33 - 64 Centro, Piso 2 del Municipio de Villavicencio o a la dirección de correo electrónico contratacionpublica@villavicencio.gov.co en este caso el interesado o el proponente deberá confirmar el recibo de la información remitida.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas a la Oficina de Contratación o se remitan a la dirección de Internet indicada anteriormente.



Oficina de Contratación

19. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

La oferta deberá presentarse por escrito, radicada en el lugar señalado para correspondencia en la presente invitación pública, en idioma castellano, diligenciándose los anexos que forman parte de la presente invitación pública.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, cualquier otro medio telemático ó enviadas a través de correos terrestres; las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de Contratación ubicada en el 2º Piso de la Alcaldía de Villavicencio; será de **exclusiva responsabilidad del proponente, en las fechas y horarios estipulados en el cronograma del proceso.**

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio y Documentos Previos	29 de Noviembre de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 N° 33 - 64 Centro. o al correo electrónico contratacionpublica@villavicencio.gov.co
Publicación de la Invitación Pública, y plazo para presentar observaciones a la invitación	29 de Noviembre de 2019 hasta las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 N° 33 - 64 Centro.
Cierre o Término para presentar la oferta, la cual debe tener una validez mínima de 90 días calendario a partir del cierre	02 de Diciembre de 2019, a las 10:00 a.m.	Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 N° 33 - 64 Centro.
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad jurídica, experiencia, organización y técnicos) y evaluación.	03 de Diciembre de 2019	Comité Evaluador
Publicación Informe Preliminar de Verificación de los requisitos habilitantes.	04 de Diciembre de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 N° 33 - 64 Centro.
Plazo para presentar observaciones sobre la verificación de los documentos habilitantes.	04 de Diciembre de 2019 hasta las 5:00 P.M.	Deben dirigirse a la Oficina de Contratación – Calle 40 N° 33 - 64 Centro o al correo electrónico contratacionpublica@villavicencio.gov.co
Respuesta a las observaciones, publicación del Informe Final Evaluativo.	05 de Diciembre de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 N° 33 - 64 Centro.
Aceptación de la oferta y/o declaratoria de desierta	06 de Diciembre de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 N° 33 - 64 Centro.



Oficina de Contratación

21. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para que la propuesta sean tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, el oferente deberá allegarla en sobre cerrado debidamente marcado que deberá venir dirigido al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ubicado en la dirección que aquí se precisa, con las siguientes especificaciones:

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Municipio de Villavicencio – Meta – NIT: 892099324-3 Dependencia: Oficina de Contratación

Dirección: Calle 40 N° 33-64 - Edificio Alcaldía Municipal, Villavicencio Meta

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:

Nombre del Proponente, Tipo de documento de identificación, Numero del documento de identificación, Dirección para notificaciones (Fax, Teléfono y e-mail)

IDENTIFICACION DEL PROCESO:

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA RE - 009 de 2019

Todos los costos de la elaboración y presentación de la propuesta serán de cargo del proponente, el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

No se admitirán propuestas enviadas por correo o por fax.

Cada uno de los anexos exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por CERTICÁMARAS S.A.

Atendiendo la ley de archivo, la propuesta debe ser presentada en carpeta(s) desacificada de 100 folios cada una (en caso de requerirse más de una carpeta), debidamente legajada con gancho plástico anti cortante y cada uno de los folios que hacen parte de la misma deben presentarse en tamaño carta (a menos que se trate de planos y otros documentos cuya presentación original no permita su reducción) también deberá contener foliación y tabla de contenido.

22 .PROPUESTA ECONOMICA: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas; además de la unidad y cantidad, indicados en el cuadro correspondiente, incluyendo la marca de cada producto (SI APLICA), discriminando el valor unitario de cada elemento, el valor del IVA (SI APLICA) y el valor total del mismo, como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial.

Los valores ofertados por cada uno de los ítems, no pueden sobrepasar el techo fijado en el presupuesto asignado por la entidad teniendo en cuenta que es un proceso por demanda. En caso tal que alguno de los ítems contenidos en la propuesta sobre pase el presupuesto oficial asignado para cada uno de los ítems será causal de rechazo de la propuesta. Por lo anterior, el valor de la oferta por precio unitario (Incluido IVA), no podrá exceder el valor promedio según estudio de mercado realizado y establecido para el Presupuesto Oficial de la presente convocatoria por la entidad, que hace parte integral del presente proceso, so pena de ser rechazada la propuesta. Igualmente, la marca ofrecida (SI APLICA) deberá garantizar la excelente calidad. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

23. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.



Oficina de Contratación

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

29. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El MUNICIPIO garantiza a los proponentes y a la ciudadanía, que la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y con observancia de los principios que rigen en las actuaciones contractuales de las entidades estatales.

Para el efecto, en el presente proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se han establecido etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones del MUNICIPIO dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El MUNICIPIO expedirá las copias del pliego de Condiciones y de sus adendas que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante su consulta e impresión de la página WEB www.colombiacompra.gov.co.

En cumplimiento del principio de transparencia, el presente pliego de Condiciones contiene los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso de selección y la mejor información técnica disponible en los archivos de la Entidad para el desarrollo del proyecto; así mismo, se encuentran definidas reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole; también se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad de los servicios necesarios para la ejecución del Contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y con las garantías que deben otorgarse; no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de esta Entidad.

MAURICIO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Hernando Augusto Sanchez Gomez



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio – Meta
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N° 33 - 64 Centro.
Ciudad .

Ref.: Invitación Pública de Régimen Especial N° _____ de 2019

Objeto: _____

El suscrito actuando como persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública.

Así mismo declaro:

- ❖ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ❖ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ❖ Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- ❖ Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- ❖ Que hemos conocido las adendas a la invitación pública del proceso de selección de la referencia.
- ❖ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- ❖ Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ❖ Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- ❖ Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los lotes por el cual propone.
- ❖ Que la propuesta tiene vigencia de NOVENTA (90) DIAS
- ❖ Que el valor total de la propuesta es por la suma de (VALOR EN LETRAS) Y (\$ XXX).

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____



ANEXO 2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURIDICA

Ciudad y fecha Señores

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No.
..... expedida en....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.
- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C. No. de



Oficina de Contratación

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en, en mi condición de de la persona jurídica denominada, identificada con nit....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. *(Si aplica)*
- Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. *(Si aplica)*
- Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato producto de la presente invitación pública.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C. No.

de

**ANEXO N° 4****COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial N° _____ de 2019 con el objeto de contratar el **XXXXX** : **XXXXXXXX** 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Municipio en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré al MUNICIPIO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Villavicencio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía de Villavicencio cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° XXX de 2019.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.



ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Invitación Pública N° _____ de 2019, así:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEM	DESCRIPCION	UD. DE MDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
SUBTOTAL						
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

NIT Y C.C.: _____

MINUTA PATRÓN

GRUPO DE EDAD		MAYORES DE 60 AÑOS			
DESAYUNO					
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g)	PESO NETO (g)	PORCIÓN SERVIDA
LÁCTEOS (BEBIDA)*	Leche de vaca, entera, en polvo		13 g	13 g	200 cc (mitad agua - mitad leche)
	Leche de vaca, entera, cruda		100 cc	100 cc	
	Fécula de maíz, precocido, secado	Opcional	12 g	12 g	
	Avena nacional, crudo		12 g	12 g	
ALIMENTO PROTEICO	Hevo	2 veces por semana	55,6 g	50 g	50 g
	Queso campesino	1 vez por semana	30 g	30 g	60 g
	Carne roja o blanca**	2 veces por semana	68 g	60 g	45 g
CEREAL ACOMPAÑANTE	Pan, ponque, arepa, bollo o	Todos los días	40 - 60 g	40 - 60 g	40 - 60 g
	Galletas o tostadas		16 g	16 g	2 unidades
	Arroz blanco, crudo		30 g	30 g	75 g
	Plátano o		133 g	80 g	80 g
	Papa o yuca		100 g	80 g	80 g
AZÚCARES	Panela	Todos los días	14 g	14 g	
	Azúcar, blanco		15 g	15 g	
	Chocolate, con azúcar		18 g	18 g	
GRASAS	Aceite, refinado, de palma	Todos los días	2 g	2 g	
	Mantequilla, sin sal		2 g	2 g	

APORTE NUTRICIONAL SEMANAL MINUTA PATRÓN

	Kilocalorias	Proteína (g)	Grasas (g)	Carbohidratos g	Calcio (g)	Hierro (g)
TOTAL	388	15	17	52	220	2
RECOMENDACIONES DIARIAS 1 - 3 Años 11 meses	1928	67	64	270,0	1100	13
Adecuación	20%	22%	27%	19%	20%	15%

*LÁCTEOS (Bebida): La porción de leche incluida en la minuta patrón es necesaria para preparar bebidas mitad agua - mitad leche. Puede utilizarse preparaciones como coladas de avena o maizena u

GRUPO DE EDAD	MAYORES DE 60 AÑOS
---------------	--------------------

otro derivado de cereal, en las cantidades que se especifican en la minuta patrón

** ALIMENTO PROTEICO (Carne roja o blanca): Dentro de las carnes rojas se incluye carne de res y de cerdo. Dentro de las carnes blancas se incluye pollo y pescado, éste último si es adecuada a los hábitos alimentarios de la región. Se deben ofrecer carnes sin hueso y sin espinas.

REFRIGERIO MAÑANA Y/O TARDE					
COMPONENTE	NOMBRE DEL ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g)	PESO NETO (g)	PORCIÓN SERVIDA
LÁCTEOS (BEBIDA)	Leche de vaca, entera, en polvo		13 g	13 g	200 cc
	Leche de vaca, entera, cruda		100 cc	100 cc	
	Yogurth o kumis		200 cc	200 cc	
	Queso campesino		30 g	30 g	
	Fécula de maíz, precocido, secado	opcional	12 g	12 g	
	Avena nacional, crudo		12 g	12 g	
CEREAL ACOMPAÑANTE	Pan, ponque, arepa, bollo, etc o	Diario	40 g	40 g	40 g
	Galletas o		16 g	16 g	2 unidades
	Torta, con harina de trigo		40 g	40 g	40 g
FRUTA	Entera o en jugo	Diario	Depende del tipo de fruta	70 gr	70 g
AZÚCARES	Azúcar, blanco	Diario	10 g	10 g	
GRASAS	Aceite o mantequilla	Diario	3 g	3 g	

APORTE NUTRICIONAL SEMANAL MINUTA PATRÓN

	Kilocalorias	Proteína (g)	Grasas (g)	Carbohidratos g	Calcio (g)	Hierro (g)
TOTAL	273	8	7	43	240	3
RECOMENDACIONES DIARIAS 1 - 3 Años	1928	67	64	270,0	1100	13
Adecuación	14%	12%	11%	16%	22%	23%

*LÁCTEOS (BEBIDA): Incluir una bebida con la cantidad de leche que se especifica en la minuta patrón, puede utilizarse yogurth o kumis para consumo directo. El queso puede incluirse como intercambio de la bebida láctea. Puede utilizarse preparaciones como coladas de avena o maizena u otro derivado de cereal, en las cantidades que se especifican en la minuta patrón.

ALMUERZO					
COMPONENTE	NOMBRE DEL ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g)	PESO NETO (g)	PORCIÓN SERVIDA
SOPA	Verdura	Diario	25 g	25 g	200 cc
	Cereal (fideos, conchas, arroz, avena, cebada, trigo, etc)		12 g	12 g	
	Tubérculo		50 g	40 g	
CEREAL ACOMPAÑANTE	Arroz	Diario	40 g	40 g	90 g
	Pasta alimenticia		35 g	35 g	80 g
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS**	Carne Roja	3 veces por semana (opcional 1 vez hígado)	90 g	90 g	72 g
	Carne blanca	2 veces por semana	99 g	90 g	70 gr
	Leguminosas***	2 veces por semana	30 g	35 g	90 g
	Papa, yuca, ñame		100 g	80 g	80 g

GRUPO DE EDAD	MAYORES DE 60 AÑOS				
TUBERCULO, PLÁTANO O DERIVADO DE CEREAL	Plátano verde o maduro	Diario	133 g	80 g	80 g
	Arepa		40 g	40 g	40 g
VERDURA FRÍA O CALIENTE	Verdura	Diario	Depende del tipo de verdura	60 g	60 g
FRUTA	Jugo	Diario	Depende el tipo de fruta	70	200 cc
AZÚCARES	Azúcar, blanco	Diario	12 g	12 g	
GRASA	Aceite o mantequilla	Diario	10 g	10 g	
LÁCTEOS****	Leche pasteurizada	3 veces a la semana	13 g	13 g	13 g
	Leche en polvo		100 cc	100 cc	100 cc
Condimentos*****					

APORTE NUTRICIONAL SEMANAL MINUTA PATRÓN

	Kilocalorías	Proteína (g)	Grasas (g)	Carbohidratos g	Calcio (g)	Hierro (g)
TOTAL	633	23	21	87	161	4
RECOMENDACIONES DIARIAS 1 - 3 Años 11 meses	1928	67	64	270,0	1100	13
Adecuación	33%	34%	33%	32%	15%	31%

* SOPA: Opcional, de acuerdo a los hábitos alimentario de la región. El gramaje de los alimentos que componen la sopa deber ser acordes con los establecidos en la minuta patrón.

**CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS: Dentro de las carnes rojas se incluye carne de res y de cerdo. Dentro de las carne blancas se incluye pollo o pescado, éste si se adecua a los hábitos de la región. Se deben ofrecer carnes sin hueso y sin espinas.

*** Leguminosas: La leguminosa se debe ofrecer 2 veces por semana, acompañada por carne blanca o roja.

****LÁCTEOS: Leche para consumo directo o como adición a una preparación, siempre y cuando permita la verificación del gramaje establecido. Las salsas que incluyen leche no serán tenidas en cuenta como el aporte total del 100% indicado.

*****Condimentos: Se debe utilizar hierbas o especias y otros condimentos naturales en las preparaciones, éstos deben resaltar el sabor de las comidas y se deben tener en cuenta para la planeación de los menús y la compra de alimentos. No se permite el uso de caldos concentrados en cubo o en polvo, realzadores de sabor artificial o condimentos o salsas ultraprocesadas.

COMIDA					
COMPONENTE	NOMBRE DEL ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g)	PESO NETO (g)	PESO SERVIDO
CEREAL/ACOMPANANTE	Arroz blanco, crudo	Diario	35 g	35 g	70 g
	Pasta alimenticia		25 g	25 g	75 g
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS*	Carne Roja	3 veces por semana (opcional 1 vez hígado)	90 g	90 g	72 g
	Carne Blanca	2 veces por semana	99 g	90 g	70 gr
	Huevo de gallina	Opcional	55,6 g	50 g	50 g
	Leguminosas**	2 veces por semana	30 g	30 g	100 g
TUBERCULO, PLÁTANO O DERIVADO DE CEREAL	Papa, yuca, ñame	Diario	87,5 g	70 g	70 g
	Plátano verde o maduro		117 g	70 g	70 g
	Arepa		40 g	40 g	40 g
VERDURA FRÍA O CALIENTE	Verdura	Diario	Depende de la verdura	60 g	60 g
FRUTA	Jugo	Diario	Depende de la fruta	70 g	200 cc
AZÚCARES	Azúcar, blanco		12 g	15 g	
GRASA	Mantequilla, sin sal	Diario	8 g	8 g	
	Aceite, refinado, de palma	Diario	10 g	10 g	

APORTE NUTRICIONAL SEMANAL MINUTA PATRÓN

	Kilocalorías	Proteína (g)	Grasas (g)	Carbohidratos g	Calcio (g)	Hierro (g)
TOTAL	488	18	15	70	129	5
RECOMENDACIONES DIARIAS 1 - 3 Años 11 meses	1928	67	64	270,0	1100	13

GRUPO DE EDAD		MAYORES DE 60 AÑOS				
Adecuación	25%	27%	23%	26%	12%	38%

*CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS: Dentro de las carnes rojas se incluye carne de res y de cerdo. Dentro de las carne blancas

se incluye pollo o pescado, éste si se adecua a los hábitos de la región. Se deben ofrecer carnes sin hueso y sin espinas.

** Leguminosas: La leguminosa se debe ofrecer 2 veces por semana, acompañada por carne blanca o roja.

APORTE NUTRICIONAL TOTAL SEMANAL MINUTA PATRÓN						
	Kilocalorías	Proteína (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (g)	Hierro (g)
TOTAL	2054	73	65	295	990	17
RECOMENDACIONES DIARIAS 1 - 3 Años						
11 meses	1928	67	64	270,0	1100	13
Adecuación	107%	109%	102%	109%	90%	131%